



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070002432

Fecha: 27/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto **2018070002042** del 26 de julio del 2018, se nombró en provisionalidad en vacancia temporal a la señora **YOLANDA URIBE ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.039.622.038**, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural La Quinta – Sede Centro Educativo Rural Las Palmas del municipio de Angostura.

La señora **YOLANDA URIBE ZAPATA**, no se notificó y no tomó posesión, y mediante el oficio radicado 2018010302951 del 06 de agosto del 2018, presenta renuncia ante el cargo como provisional temporal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el 2018070002042 del 26 de julio del 2018, por la cual se nombró en provisionalidad en vacancia temporal a la señora **YOLANDA URIBE ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.039.622.038**, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural La Quinta – Sede Centro Educativo Rural Las Palmas del municipio de Angostura, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyecto: Vanessa Fuentes Welsh 16/08/2018	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
Vanessa Fuente	Teresita A.	Juan E. Maya